



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

27 AGO 2020

DECRETO ALC. Nº 1790 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Claudio Ronda Plaza, Director de DIMAAO (S), acogándose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **CLAUDIO RONDA PLAZA**, RUT Nº _____, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S), por el día **17 de Agosto de 2020**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.